

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.477

Miércoles 17 de Junio de 2026

Página 1 de 3

### Normas Generales

CVE 2822787

#### COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES

#### ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA DEL SERVICIO DE FINANCIAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR ESTABLECIDOS SEGÚN LEY N° 20.027, AÑO 2026

(Resolución)

Núm. 4.- Santiago, 15 de mayo de 2026.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 20, 22, y 23 de la ley N° 20.027; los artículos 41 y 42 del Reglamento de la ley N° 20.027, cuyo texto fue fijado por el decreto supremo N° 182, de 2005, del Ministerio de Educación, y sus posteriores modificaciones; la resolución N° 36, de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones; la resolución (T.R.) N° 1/2026, de fecha 21 de enero de 2026, que aprueba las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de la Licitación Pública del Servicio de Financiamiento y Administración de Créditos para Estudios de Educación Superior establecidos según ley N° 20.027 y aprueba formato tipo de contrato de participación en el Sistema de Financiamiento para Estudiantes de Educación Superior con Garantía Estatal, del año 2026; el llamado a la Licitación Pública para la adjudicación del Servicio de Financiamiento y Administración de Créditos para Estudios de Educación Superior, publicado en el Diario Financiero, de fecha 24 de marzo de 2026, y publicado a su vez en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado ID N°4931-3-LR26; la circular aclaratoria, de fecha 24 de abril de 2026; el Acta de Recepción de Ofertas, de fecha 5 de mayo de 2026; el Acta de Presentación de Antecedentes Generales, de fecha 5 de mayo de 2026; los Antecedentes Generales presentados por el Banco del Estado de Chile y Banco Internacional; el oficio N°197, de fecha 5 de mayo de 2026, de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, a través del cual se solicitó a Banco del Estado de Chile complementar los antecedentes presentados; el correo electrónico de fecha 6 de mayo de 2026, mediante el cual Banco del Estado de Chile remitió los antecedentes requeridos; el Registro de Oferentes de fecha 7 de mayo de 2026; el Acta de Revisión de la Oferta Económica, de fecha 12 de mayo de 2026; la Oferta Económica presentada por el Banco del Estado de Chile; la Oferta Económica presentada por Banco Internacional; y, el Acta de la 165ª Sesión Ordinaria de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, celebrada con fecha 14 de mayo de 2026, en la que se evaluaron y adjudicaron las ofertas presentadas.

Considerando:

Que, mediante resolución (T.R.) N° 1/2026, de fecha 21 de enero de 2026, se aprobaron las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de la Licitación Pública del Servicio de Financiamiento y Administración de Créditos para Estudios de Educación Superior establecidos según ley N° 20.027 y se aprobó el formato tipo de contrato de participación en el Sistema de Financiamiento para Estudiantes de Educación Superior con Garantía Estatal, del año 2026;

Que, mediante publicación en el Diario Financiero, de fecha 24 de marzo de 2026 y en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, ID N° 4931-3-LR26, se efectuó el llamado a Licitación Pública para la contratación del Servicio de Financiamiento y Administración de Créditos para Estudios de Educación Superior, en conformidad a lo establecido en el punto 1.5 de las Bases Administrativas que rigieron el presente proceso;

CVE 2822787

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Que, mediante circular aclaratoria, de fecha 24 de abril de 2026, se procedió a dar respuesta a las consultas formuladas en tiempo y forma por las Instituciones Financieras interesadas;

Que, mediante Acta de Recepción de Ofertas, de fecha 5 de mayo de 2026, y en concordancia con la fecha y hora establecida en la Convocatoria, el Director Ejecutivo y Encargado del Proceso certificó que Banco del Estado de Chile y que Banco Internacional presentaron su oferta conforme con lo dispuesto en el punto 2.1 de las Bases Administrativas de la Licitación Pública para el Servicio de Financiamiento y Administración de Créditos para Estudios de Educación Superior, ley N° 20.027, año 2026;

Que, mediante Acta de Presentación de Antecedentes Generales, de fecha 5 de mayo de 2026, el Director Ejecutivo y Encargado del Proceso, certificó que, se procedió a efectuar la Primera Etapa de la Apertura de la Licitación Pública para el Servicio de Financiamiento y Administración de Créditos para Estudios de Educación Superior, ley N° 20.027, en conformidad a lo establecido en el punto 3 de las Bases Administrativas;

Que, conforme a lo anterior, y en concordancia con la documentación solicitada en el punto 2.3 de las Bases Administrativas, se dejó constancia que el oferente Banco del Estado de Chile presentó los Antecedentes Generales con observaciones, y que Banco Internacional presentó sus Antecedentes Generales sin observaciones;

Que, en virtud de lo anterior, y a través del oficio N° 197 de fecha 5 de mayo de 2026, la Comisión solicitó a Banco del Estado remitir copia de la vigencia de la personería, la que fue remitida por correo electrónico el día 6 de mayo de 2026;

Que, mediante Registro de Oferentes, de fecha 7 de mayo de 2026, y de conformidad con lo dispuesto en el punto 3 de las Bases Administrativas de la Licitación Pública para el Servicio de Financiamiento y Administración de Créditos para Estudios de Educación Superior, ley N° 20.027, el Director Ejecutivo y Encargado del Proceso, certificó que, efectuada la revisión de los antecedentes formales solicitados en las mencionadas Bases de Licitación, las instituciones financieras Banco del Estado de Chile y Banco Internacional quedaron como Oferentes Precalificados para la Segunda Etapa de la Apertura, denominada "De Revisión de la Oferta Económica";

Que, mediante Acta de Revisión de la Oferta Económica, de fecha 12 de mayo de 2026, el Director Ejecutivo y Encargado del Proceso certificó que se procedió a efectuar la Segunda Etapa de la Apertura de la Licitación Pública para el Servicio de Financiamiento y Administración de Créditos para Estudios de Educación Superior, ley N° 20.027, respecto de los oferentes precalificados e incluidos en el Registro de Oferentes, de conformidad con lo establecido en el punto 3 de las Bases Administrativas y a la fecha y hora indicada en la Convocatoria. Conforme a lo anterior se presentaron las siguientes ofertas:

1.- BANCO DEL ESTADO DE CHILE

Institución Financiera Oferente	Ofertas	Porcentaje Nómima a Financiar por Banco	Porcentaje Nómima a Vender al Fisco	Porcentaje de recargo respecto del valor par de los Créditos que ofrece vender y ceder al Fisco
	N°	(1-q)	(q)	(p)
Banco del Estado de Chile	1	55.0000%	45.0000%	52.5000%

2.- BANCO INTERNACIONAL

Institución Financiera Oferente	Ofertas	Porcentaje Nómima a Financiar por Banco	Porcentaje Nómima a Vender al Fisco	Porcentaje de recargo respecto del valor par de los Créditos que ofrece vender y ceder al Fisco
	N°	(1-q)	(q)	(p)
Banco Internacional	1	55.0000%	45.0000%	37.4800%
Banco Internacional	2	55.0000%	45.0000%	37.4800%

Que, en la 165ª sesión ordinaria de fecha 14 de mayo de 2026, y de conformidad con los criterios de evaluación que se indican en el punto 4.2 de las Bases Administrativas, la Comisión procedió a evaluar las ofertas antes indicadas. Este valor se determina multiplicando el porcentaje de los Créditos que se ofrece vender y ceder al Fisco, por el porcentaje de recargo respecto del valor par de dichos Créditos, especificado por cada Oferente para cada Nómima. Es

decir, según la fórmula:  $p \times q$ , donde: p: Porcentaje de recargo respecto del valor par de los Créditos que ofrece vender y ceder al Fisco; y q: Porcentaje respecto del monto total de recursos que conforman una Nómina cualquiera de Estudiantes, que ofrece vender y ceder al Fisco;

Que, como consecuencia del resultado de la evaluación, en la misma 165ª sesión ordinaria, la Comisión acordó, por unanimidad de los miembros presentes, adjudicar las Nóminas de Estudiantes N°s 01 y 02, al Banco Internacional, con un 37,4800% de recargo respecto del valor par de los Créditos que ofrece vender y ceder al Fisco, financiando directamente un 55% respecto del monto total de recursos que conforman dichas Nóminas, de acuerdo con la Oferta Económica presentada por la referida institución financiera.

Resuelvo:

1. Adjudícanse las Nóminas N°s 1 y 2, de Estudiantes para el Servicio de Financiamiento y Administración del Sistema de Créditos para Estudios de Educación Superior de la Licitación del año 2026 a la institución financiera Banco Internacional, con un 37,4800% de recargo respecto del valor par de los créditos que ofrece vender y ceder al Fisco, financiando directamente un 55% respecto del monto total de recursos que conforman cada una de dichas Nóminas.

2. Suscríbase con el Adjudicatario, el Contrato de Participación en el Sistema de Financiamiento para Estudiantes de Educación Superior con Garantía Estatal, el que deberá ser firmado por sus representantes legales en conformidad al formato tipo aprobado en la resolución (T.R.) N° 1/2026, de fecha 21 de enero de 2026. De conformidad con las facultades delegadas por la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, según consta en el Acta de la sesión ordinaria N° 165, de fecha 14 de mayo de 2026 corresponderá a su Director Ejecutivo la suscripción de dicho Contrato de Participación en representación de esta Comisión.

3. Notifíquese a la Institución Adjudicataria la presente resolución a la casilla de correo electrónico indicado por el adjudicatario, de conformidad con lo establecido en la resolución (T.R.) N° 1/2026, de fecha 21 de enero de 2026.

4. Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial y en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que se encuentre totalmente tramitada.

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.- Tomás Enrique Bayon Zúñiga, Jefe de Servicio, Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores.